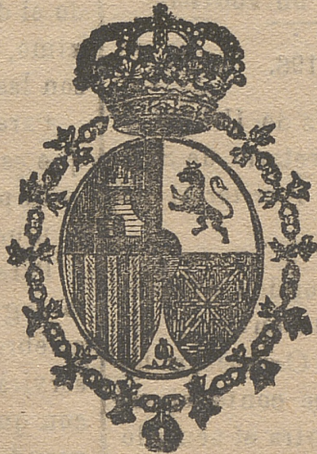


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

3. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
3. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
3. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantasy demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 23 de Noviembre de 1924.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 5.194.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

**Fundación «Escuelas de Cuadrillero» de Palazuelo de Vedija.**

Instruyéndose expediente especial para la variación del fin fundacional en la Institución Escuelas de Cuadrillero, de Palazuelo de Vedija, de conformidad con lo ordenado por Real orden de 29 de Noviembre de 1923, por el presente edicto y en armonía con lo dispuesto en los artículos 43, 54 y 55 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se concede audiencia, por plazo de veinte días, á los representantes e interesados en la Fundación para que puedan examinar el expediente de referencia tramitado en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1924.

El Gobernador-Presidente,  
**Pablo Berdeguer**

Núm. 5.186.

**Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid**

Con esta fecha y por esta Sección se ha hecho el nombramiento de Maestro interino provisional siguiente:

Don Julián Hernández Benito, para Castrillo-Tejeriego. Valladolid, 20 de Noviembre de 1924.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateos.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 5.162.

**Moraleja de las Panaderas.**

Inventario general de los bienes que constituye el patrimonio de este municipio, y que forma la Comisión municipal permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311 del Estatuto municipal vigente:

1.º Una lámina intransferible procedente del 80 por 100 de Propios, señalada con el número 3313, teniendo un valor nominal de pesetas 55.481'48 céntimos, siendo su producto anual el de pesetas 2.219'25 céntimos

2.º Un resguardo de la Caja general de depósitos, 3.ª parte del 80 por 100 de Propios, señalado con el número 19, teniendo un valor nominal de pesetas 15.989'05 céntimos, siendo su producto anual de pesetas 639.

3.º Un pinar sito en este tér-

mino municipal, denominado «Recorta», siendo su cabida de 16 hectáreas y 32 áreas, y su producto anual puede ser de 1000 pesetas.

4.º Un prado destinado al sostenimiento de los ganados de estos vecinos, titulado «Nava grande», que hace 17 hectáreas y 73 centiáreas, nada produce en la actualidad.

5.º Otro prado también destinado al sostenimiento de los ganados titulado «Vega o Rinconada» y su cabida es de 28 hectáreas y 94 centiáreas, nada produce.

6.º Otro prado también como los anteriores se destina al sostenimiento de las ganaderías, denominado «Redondo», su cabida es de 2 hectáreas y 15 centiáreas, nada produce.

7.º Otro prado también como los anteriores destinado al sostenimiento de la ganadería de estos vecinos, denominado «Tresmajuelos», hace 15 hectáreas y 16 centiáreas, nada produce.

8.º Otro prado como los anteriores destinado al sostenimiento de los ganados, denominado «Camino de Gomeznarro», hace 15 hectáreas y 28 centiáreas y nada produce.

9.º Otro prado también destinado al sostenimiento de las ganaderías de estos vecinos, titulado «Pinillo Grande», hace 8 hectáreas y 63 centiáreas, nada produce.

10.º Otro prado como los an-

teriores destinado al sostenimiento de los ganados de estos vecinos denominado «Pinillo Chico», hace 3 hectáreas y 96 centiáreas y no produce nada.

11. Un edificio situado en el casco de este pueblo y su calle de la Iglesia, número 1, destinado a Casa Consistorial, Escuela Nacional, Secretaría y Salón de sesiones, nada produce.

12. Un Cementerio municipal situado a 400 metros de la población, al pago camino de Pozal de Gallinas, nada produce.

13. Una fragua destinada al servicio de todos los vecinos situada en el casco de este pueblo y su calle Barrio de Arriba, número 7, nada produce.

14. Una fuente pública de aguas potables de la cual se surte el vecindario, situada a la Ronda del pueblo, entre los caminos de La Zarza y Ataquines, nada produce; orilla de dicha fuente existe una pila destinada a lavadero.

15. Los muebles existentes en la Secretaría y Ayuntamiento, son los siguientes: Una estantería destinada a archivo; dos juegos de palomillas con sus correspondientes tablas destinadas al servicio de Secretaría; una mesa escritorio, dos sillones, cinco bancos, todo en buen uso, una tabla en mediano estado, una romana de 190 kilos, una estufa número 4, una urna de cristal, una carabina y bandolera destinadas éstas para el servicio del Guarda municipal de este Ayun-

tamiento, un metro, y los correspondientes sellos de Franquicia y Alcaldía; y

16. Un arca de fondos municipales con tres cerraduras.

Sobre este Ayuntamiento gravita un censo a favor de la Excelentísima señora Marquesa de Tejada de pesetas 15 y 75 céntimos al año.

El presente inventario es copia fiel y exacta del original de su referencia. Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma como cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 313 del Estatuto, expido el presente, que visa y sella el señor Alcalde en Moraleja de las Panaderas, a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Fidencio González.—V.º B.º, El Alcalde, Juan Nieto.

Núm. 5.185.

#### Rábano.

Hallándose formado el registro fiscal de edificios y solares de esta villa, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y a su vez se interpongan las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Rábano, a 12 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Alejandro Burgoa.

Núm. 5.168.

#### Villafrechós.

Formado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1925, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo creyeran necesario, quienes presentarán las reclamaciones que estimen justas y equitativas; pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Villafrechós, 19 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, José de la Guerra.—El Secretario, Luis Casas.

Con el propio objeto e igual término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Almaráz de la Mota

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.196.

Don Damián Ortiz de Urbina y Olasagasti, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por don Modesto Diez Blanco, Farmacéutico y vecino de Villalón de Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del señor Alcalde de dicha villa de 11 de Septiembre último, por el que se deja sin efecto el nombramiento de Farmacéutico hecho a favor de don Modesto Diez.

Y para que pueda tener lugar la publicación de este recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración expido y firmo la presente en Valladolid, a veintuno de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Damián Ortiz de Urbina.

### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 5.176.

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Amado Salas de Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en autos que penden en este Juzgado, sobre concurso de acreedores de don Francisco y don Pedro Arias Santana, a instancia de los Síndicos de dicho concurso, se sacan a pública subasta, por los lotes que se indicarán, los bienes siguientes obrantes en poder de los referidos Síndicos:

#### Primer lote.

Un carro, tasado en doscientas pesetas.

#### Segundo lote.

Una mula llamada Coronela, tasada en dos mil doscientas pesetas.

Otra mula llamada Valerosa, tasada en dos mil doscientas pesetas.

#### Tercer lote.

Un macho llamado Jardinero, tasado en mil trescientas pesetas.

Otro macho llamado Bonito, tasado en mil doscientas pesetas.

Otro macho llamado Corzo, tasado en mil doscientas pesetas.

Las condiciones de la subasta

que tendrá lugar en este Juzgado el día seis de Diciembre próximo, a las once de su mañana, son las siguientes:

Para la subasta del primer lote, que es la primera, servirá de tipo el importe de la tasación con que el mueble figura.

Para los otros dos lotes, por ser la segunda subasta, ya que se celebró la primera sin efecto, servirá de tipo el de la tasación con que figuran los bienes comprendidos en dichos lotes, pero con la rebaja del veinticinco por ciento de aquella tasación.

Para tomar parte en la subasta los interesados deberán acreditar haber constituido previamente el depósito legal correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Amado Salas.—El Secretario, Faustino Mato.

Núm. 5.189.

#### PEÑAFIEL

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia de Peñafiel.

Por el presente y en virtud de providencia del día de hoy dictada en los autos ejecutivos que sigue don Martín Moral España contra don Nemesio Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación la siguiente finca embargada como de la propiedad del deudor señor Serrano:

Un pajar situado en Padilla de Duero, con una superficie de doce metros de largo por cuatro y medio de ancho aproximadamente, que linda por la derecha entrando con Eulogio Melero, izquierda con camino que se conoce por calle del Estado y espalda con huerto de Guillermo Aparicio, tasado en doscientas cincuenta pesetas, y se ha señalado para el remate el día diez de Diciembre próximo a las once, advirtiéndose:

1.º Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar el diez por ciento de la tasación en la mesa del Juzgado.

Dado en Peñafiel, a 12 de Noviembre de 1924.—Julio Ubeda.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

Núm. 5.091.

#### VALORIA LA BUENA

Don Félix Baxó Martía, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Miguel Garrido, de sesenta años de edad, casado, natural de Peñafiel, vecino de Peñafiel, fallecido en Peñafiel el día primero de Agosto del corriente año, habiendo acudido reclamando su herencia sus hermanos doña Maximina y don Eleuterio Garrido Pérez; sus sobrinos doña Gregoria Garrido Melendo, doña Aquilina y doña Daniela Garrido Escribano y doña Isidora, doña Eufrosia y don Ramón Garrido Conde en representación de sus padres respectivos, don Eladio, don Ramón y don Julián Garrido Pérez; y la viuda del finado doña María Conde Ramírez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Valoria la Buena, a diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Félix Baxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

367

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### CABALLO ROBADO

El día 8 del actual, en Villalón y de la posada titulada de Anselmo Herrero, fué desaparecido un caballo entero, con monturas de caídas, cabezadón y rodillos, de color castaño y mediano, de 7 media cuartas de altura, sea gallo, melena larga, con estrella, muy bien tratado, tiene una marca en la nalgua izquierda. Se ruega a todas las autoridades civiles y militares, se interesen en ejercitar las gestiones conducentes para procurar ser habido, y a quien tenga en su poder dicho caballo, se le advierte, cumpla la obligación que tiene de no retener por más tiempo, si quiere evitar perjuicios a que pudiera haber lugar, por tenerle indebidamente, dando cuenta inmediatamente a su dueño, Vidal Concellón Criado, en Ceinos de Campos (Valladolid).

368

Imprenta del Hospicio provincial